



Referencia:	2019/00006872C
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO- CS , DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM - CASTELLON
Representante:	
Tradicions (SRUBERT)	

SELECCIÓN DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. Colaboración Servicio Público de Empleo Estatal-Corporaciones Locales.

ANUNCIO DEL ACTA DE SELECCIÓN CAPATACES AGRÍCOLAS.

En Vila-real siendo las 11:30 horas del día 17 de junio de 2019, se reúnen en la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, la Comisión de Baremación, nombrada en virtud de la Resolución de la Alcaldía de Vila-real 2534/2019 de 14 de mayo de 2019, al efecto de realizar la selección de las personas a contratar en el marco del programa de empleo de trabajadores agrícolas regulado por:

- Real decreto 939/1997 de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos y subvenciones de las administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (BOE 24/06/97).
- Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 sobre convenios INEM / CORPORACIONES LOCALES (BOE 21.11.98) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Resolución del 30 de marzo de 1999 (BOE 13/04/99) que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.
- Bases reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas. Servicio Público de Empleo Estatal.

Para la baremación de los candidatos remitidos por la oficina de empleo Servef de Vila-real para trabajar en las Memorias denominadas "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL TERMET Y CAMINOS RURALES" FASE I y FASE II. CAPATACES AGRICOLAS.

La selección de trabajadores se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97 de 20/06/97 y su normativa de desarrollo, y el baremo establecido por la Comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el Servef (bases reguladoras para la



Ajuntament de Vila-real

selección de trabajadores dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario-Zonas rurales deprimidas).

Atendiendo a la asignación realizada a esta entidad de acuerdo con las Resoluciones de otorgamiento de subvención correspondiente a los expedientes 1213519BD01 y 12135189BD02 para la realización de obras y/o servicios de interés general y social para la contratación de trabajadores desempleados del régimen agrario.

Quedando las puntuaciones de la siguiente manera, ordenadas según puntuación de mayor a menor en aplicación del baremo establecido y distribuidas las personas en atención a los puestos disponibles según la fase de incorporación:

Memoria mes de **JULIO 2019 EXPTE. 1213519BD01 CAPATACES AGRICOLAS.**
Limpieza y mantenimiento del Termet y caminos rurales.

	DNI	Cargas 0-3	Renta 0-2	Anti 0-1,2	Contr 0-3	Prest 0-2	TOTAL
1	45798800G	3,00	2,00	0,0	0,00	2,00	7,00
2	26471660V	1,50	1,75	0,40	3,00	0,00	6,65
3	53228320H	1,00	0,00	0,00	3,00	2,00	6,00
4	52945908T	0,00	0,00	0,2	3,00	2,00	5,20
5	53381999B	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	5,00
6	53789266V	1,00	1,75	0,00	0,00	2,00	4,75
7	18929021K	0,00	0,50	0,2	3,00	0,00	3,70

Memoria mes de **AGOSTO 2019. EXPTE. 1213519BD02 CAPATACES AGRICOLAS.**
Limpieza y mantenimiento del Termet y caminos rurales

	DNI	Cargas 0-3	Renta 0-2	Anti 0-1,2	Contr 0-3	Prest 0-2	TOTAL
8	28852573Q	0,00	0,00	0,20	3,00	0,00	3,20
9	05152028M	0,50	0,00	0,0	0,00	2,00	2,50
10	05171183R	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
11	18958503V	1,50	0,00	0,30	0,00	0,00	1,80
12	52940511P	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10



Ajuntament de Vila-real

EXCLUIDOS

Quedan excluido por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Selección la siguientes persona:

18905453M

Excluido por no acreditar suficientemente la condición de trabajador agrario, según punto 3, Instrucciones del proceso selectivo, apartados a),b) o c) de las Bases Reguladoras para la selección de trabajadores dentro del programa de fomento de empleo agrario-zonas rurales deprimidas.

Estos resultados son provisionales, por lo que se concede, por razones de urgencia (R.A 3202/2018 de 28 de junio de 2018), un plazo de 5 días hábiles contadores a partir del día siguiente del anuncio de este acta, para presentar alegaciones en el Registro de entrada de este ayuntamiento. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones, el resultado provisional de baremaciones pasará a ser definitivo.

No habiendo más asuntos que tratar y para que conste en acta, siendo las 13:30 horas se levanta la sesión a fecha 17 de junio de 2019, firmando la presente.

La Secretaria la Comisión de Baremación